

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **093**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. INSTRUYA EN FORMA URGENTE A SUS REPRESENTANTES
EN EL DIRECTORIO DEL IPAUSS QUE PROMUEVAN LAS MEDIDAS
ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ACCIONES PARA LA SEPARACIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE TODOS LOS FONDOS DE
ORIGEN PREVISIONAL RECAUDADOS POR ESE ENTE AUTÁRQUICO,
DE OTROS FONDOS QUE ADMINISTRE DICHO ORGANISMO.

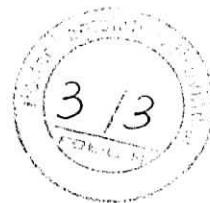
Entró en la Sesión 22/04/04 P/R **RESOL. 028/04**

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____



As 093/04



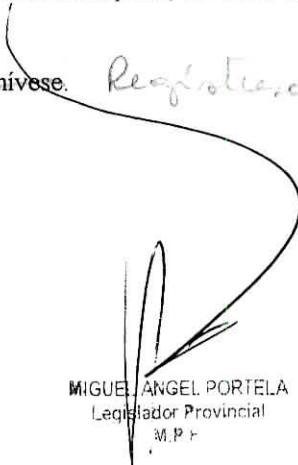
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

que, a favor del día que comienza,
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial instruya en forma urgente a sus representantes en el Directorio del IPAUSS que promuevan las medidas administrativas y demás acciones necesarias para la inmediata separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional recaudados por ese ente autárquico, de otros fondos que administre dicho organismo en la actualidad.

ARTÍCULO 2°.- ~~Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.~~

Replotease, comuníquese y archívese.

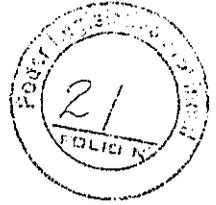
Replotease, co-

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Ap. de

*DA Sec
2/04/04*



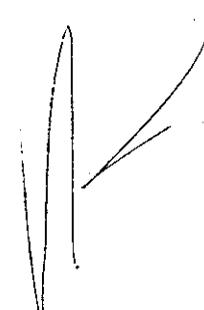
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



también a la transparencia en la administración de fondos públicos que reclama la sociedad fueguina.

Por ello creemos que es necesario que el PEP obre en forma urgente en esta materia por medio de los instrumentos políticos y jurídicos que posee, ya que cuenta con la representación mayoritaria en el Directorio del IPAUSS.

Con la certeza de que nuestros pares acompañarán el espíritu que anima ésta iniciativa, es que presentamos éste Proyecto de Resolución.



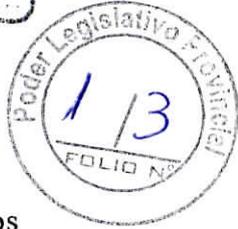
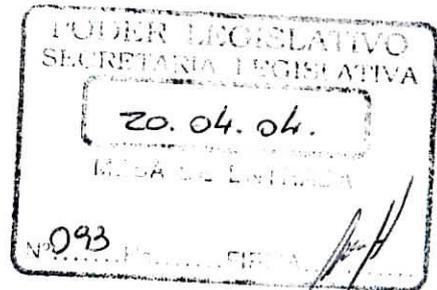
MIGUEL ANGELO PORRIELA
Legislador Provincial
M P F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

AS. Nº 093/04

P/R



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Resolución cuya aprobación deseamos obtener, pretende solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que disponga una decisión de los directores que lo representan en el Directorio del IPAUSS, para realizar en forma inmediata la separación de la cuenta de administración de los fondos provenientes de la recaudación previsional del IPAUSS de aquellos otros provenientes de la recaudación de los fondos destinados a la obra social del mismo; todo ello hasta tanto se promueva la modificación de la legislación vigente para el Instituto y se reparen los errores que su sanción generó, a lo que ya nos encontramos abocados.

Hasta que ello ocurra, esta medida urgente que se solicita al PEP, que coincide con los postulados sostenidos en la campaña electoral por las autoridades del actual gobierno, con la solicitud de los beneficiarios directos del sistema previsional fueguino, es decir los trabajadores en actividad de la administración pública y con los jubilados y pensionados del sistema, mitigará los efectos negativos que actualmente se producen por aplicación de la Ley en vigencia.

No escapa al conocimiento del PEP que con la actual práctica administrativa del IPAUSS están unificados los recursos previsionales con los provenientes de la obra social, pudiendo de hecho ser utilizados los primeros para cubrir desfasajes del organismo como consecuencia de la escasez de los segundos.

Tal circunstancia es violatoria de la letra y del espíritu del Artículo 51 de la Constitución Provincial que establece en su párrafo tercero que: ***“Los recursos que conforman el patrimonio de las cajas previsionales son intangibles y deben ser utilizados solo para atender sus prestaciones específicas”***

Dicha norma se corresponde con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Provincial Nº 534 que dice: ***“Los fondos asignados por la constitución y las leyes a destinos específicos, serán administrados a través de cuentas especiales para el cumplimiento de tales fines, sin inversiones de riesgos”***

Por ende lo que en el presente Proyecto de Resolución se solicita al Poder Ejecutivo Provincial no es más que la aplicación correcta y el respeto de la Constitución Provincial y de la propia norma previsional.

Reiteramos que los últimos tiempos nos han demostrado que la unificación de las partidas previsionales, en la práctica, con otras cuentas que administra el IPAUSS, han sido destinadas a cubrir situaciones deficitarias del mismo en otras áreas, como ser, el área social del mismo, perjudicándose en tal sentido el presente y futuro de los verdaderos propietarios de los fondos que no son otros que los trabajadores aportantes.

Lo anteriormente mencionado no escapó al conocimiento de la actual Administración Gubernamental durante su campaña electoral ni en distintas oportunidades previas a la asunción del gobierno el pasado mes de enero.

No dudamos que la aprobación de este Proyecto de Resolución, así como la inmediata puesta en marcha de lo aquí solicitado, contribuirá en gran medida no solo a preservar los fondos previsionales para el presente y el futuro del sistema, sino



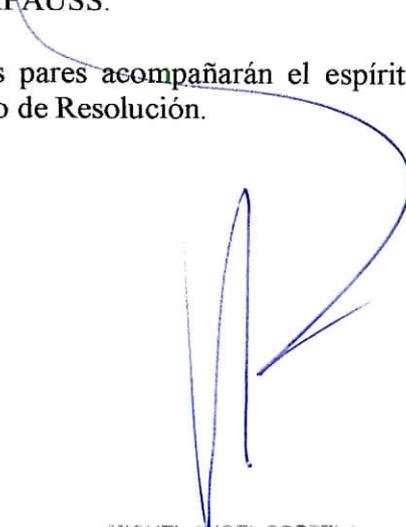
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoíno



también a la transparencia en la administración de fondos públicos que reclama la sociedad fueguina.

Por ello creemos que es necesario que el PEP obre en forma urgente en esta materia por medio de los instrumentos políticos y jurídicos que posee, ya que cuenta con la representación mayoritaria en el Directorio del IPAUSS.

Con la certeza de que nuestros pares acompañarán el espíritu que anima ésta iniciativa, es que presentamos éste Proyecto de Resolución.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial instruya en forma urgente a sus representantes en el Directorio del IPAUSS que promuevan las medidas administrativas y demás acciones necesarias para la inmediata separación de la administración y aplicación de todos los fondos de origen previsional recaudados por ese ente autárquico, de otros fondos que administre dicho organismo en la actualidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.